

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 16/2023 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO Y OBRA AMPLIACIÓN EDAR LA ESTACION (T.M. SANTA MARIA DE LA ALAMEDA) Y MEJORAS EN LA EDAR VALDEMAQUEDA (T.M. VALDEMAQUEDA).

Sesión de 28 de septiembre de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid, en el plazo señalado:

- U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- U.T.E. EUROCONSULT, S.A. – INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
- U.T.E. GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON-AMEPRO, S.A.
- INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

De conformidad con el procedimiento establecido, y tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 51 puntos.

- A) 2.1 Experiencia adicional del personal asignado al Contrato: hasta 41 puntos.
 - A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de unidad que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al PCAP: hasta 11 puntos.
 - A) 2.1.2 Experiencia extra del Especialista en equipamiento mecánico propuesto que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al PCAP: hasta 10 puntos.
 - A) 2.1.3 Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al PCAP: hasta 10 puntos.
 - A) 2.1.4 Experiencia extra del BIM Manager AT que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al PCAP: 10 puntos.
- A) 2.2 Utilización de vehículos asignados al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: hasta 10 puntos.
- Criterios económicos: 49 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_03, se calculó el umbral de temeridad únicamente de los licitadores no excluidos, solicitando justificación de la baja anormal o desproporcionada a la empresa INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L.

En relación con la oferta económica presentada por INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L., se comprobó que la misma adolecía de un error aritmético toda vez que el resultado de multiplicar el precio unitario mensual ofertado en el Anexo II (16.009,69 €, IVA excluido) por los 28 meses de plazo de ejecución de la obra da como resultado 448.271,32 €, IVA excluido, importe que no coincide con el Importe total ofertado en el Anexo II por el licitador para la "Fase de ejecución de las obras y puesta en marcha" (448.871,32 €, IVA excluido). En consecuencia, el importe total ofertado, resultado de realizar los cálculos correctamente, es de 562.112,03 €, IVA excluido, y no de 562.712,03 €, IVA excluido, importe indicado en el Anexo II presentado por el licitador.

La empresa citada no presentó la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L., en presunción de anormalidad o desproporción, no debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de las ofertas económicas se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica Euros, IVA excluido	Puntos
U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	610.984,58	49,00
U.T.E. EUROCONSULT, S.A. – INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	819.693,50	36,52
U.T.E. GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON-AMEPRO, S.A.	801.591,32	37,35
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	685.166,00	43,69

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	49,00	50,66	99,66	1
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,69	49,50	93,19	2
U.T.E. GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON-AMEPRO, S.A.	37,35	50,51	87,86	3
U.T.E. EUROCONSULT, S.A. – INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	36,52	17,34	53,86	4

3. Acuerdos.

- Excluir la oferta de INNOVACION CIVIL ESPAÑOLA, S.L. al no haberse justificado la viabilidad de la misma por el importe corregido de 562.112,03 €, IVA excluido, que se encontraba incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L. con 99,66 puntos, por un importe de 610.984,58 Euros, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en la Cláusula 13 del PCAP:
 - **Capacidad** de Obrar.
 - **Poderes** de Representación.
 - Obligaciones **Tributarias**:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.

- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **30.549,23** euros. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (Sistema Licit@).

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, los siguientes requisitos, de conformidad con el apartado 10.19 del Anexo I del PCAP:

- Disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para los servicios objeto del contrato por un importe mínimo de 350.000 Euros por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima., M.P.
- Declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referida a la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.09.28 11:28:32 +02'00'
------------	--

Secretaria		Fecha: 2023.09.28 11:07:40 +02'00'
------------	---	--

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 06.10.2023 15:04:43 CEST
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.